



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2016**

La Merced, **30 MAY 2016**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 065-2016-MPCH/CM del 18 de mayo del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente administrativo N° 1554 de fecha 25 de enero de 2016, el Prof. Marcelo Severo Mayta Ordoñez – en calidad de Director de la I.E.I. "Santa Rosa", solicita apoyo para implementar cocina y comedor de la I.E.I. Santa Rosa, dado que su Institución es una entre las mil que han sido seleccionadas a nivel nacional para implementar la Jornada Escolar Completa y asimismo señala que hay alumnos que sus padres no les traen su almuerzo y tienen que esperar hasta la 3:15pm hora de salida para poder almorzar.

Que, mediante Informe N° 046-2016-PS-GDS/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Responsable del Programas Sociales, indica que realizada la visita a la I.E.I. Santa Rosa, ésta cuenta con un ambiente adecuado para poder implementar la cocina y comedor, por tanto sugiere brindar apoyo económico al Prof. Marcelo Severo Mayta Ordoñez – Director de la I.E.I. "Santa Rosa", por el monto de S/ 2,000.00 soles, con la finalidad de costear algunos gastos de la implementación de su cocina.

Que, mediante Informe N° 0146-2016-GDS/MPCH, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe N° 046-2016-PS-GDS/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por el Responsable del Programas Sociales.

Con Informe N° 059-2016-PS-GDS/MPCH, de fecha 10 de marzo de 2016, emitido por el Responsable de Programas Sociales, propone relación de bienes que se pueden entregar a fin de poder ayudar en la implementación de la cocina y comedor.

Mediante Informe N° 0223-2016-GDS/MPCH, de fecha 14 de marzo de 2016, emitido por Gerente de Desarrollo Social, solicita opinión presupuestal por la suma de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para brindar apoyo de implementación de Institución Educativa Santa Rosa.

Que, mediante informe N°121-2016-MPCH/GPPPI/OP/SLOA, emitido por la Econ. Stefanny L. Orosco Andia – Responsable de presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicha actividad, el mismo que será afectado de: "Apoyo Comunal – 0035, Rubro de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Monto: S/ 1,200.00 soles, especifica de gastos: 2.2.2.3.99.99. Asimismo, con Informe N° 0116-2016-GPPPI/MPCH, de fecha 21 de marzo del 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles), conforme se detalla líneas arriba.

Que, mediante Opinión Legal N°252-2016-GAJ/MPCH, de fecha 26 de abril de 2016, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica - Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente el Apoyo (Donación), solicitado por el Prof. Marcelo Severo Mayta Ordoñez, Director de la I.E.I. "Santa Rosa", de utensilios de cocina por un monto total de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles), que saldrá dicho monto a nombre del Gerente de Desarrollo Social quien hará la entrega de los utensilios de cocina al Director de la I.E.I. "Santa Rosa" mencionado líneas arriba, para la implementación de su comedor estudiantil; conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

Que, mediante dictamen N° 006-2016-COSSYLM-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer donde dictamina procedente la solicitud de apoyo económico (donación de utensilios de cocina), por un monto de s/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles) a favor de la I.E.I. Santa Rosa.

Que, sometido el tema a debate se realiza la observación que el apoyo no debe de ser tramitado a través del Gerente de Desarrollo Social, por el contrario debe de tramitarse como donación, por ello se rectifica y formula adecuadamente el acuerdo a tomar, siendo lo correcto aprobar la donación a favor de la I.E.I Santa Rosa de utensilios de concina para implementar su comedor estudiantil, por un importe de s/ 1,200.00 soles.





# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2016-MPCH/CM, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría aprobó la donación a favor de la I.E.I. Santa Rosa, de utensilios de cocina por el importe de s/ 1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles) a fin de implementar la cocina escolar de la Institución Educativa Integrada Santa Rosa.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

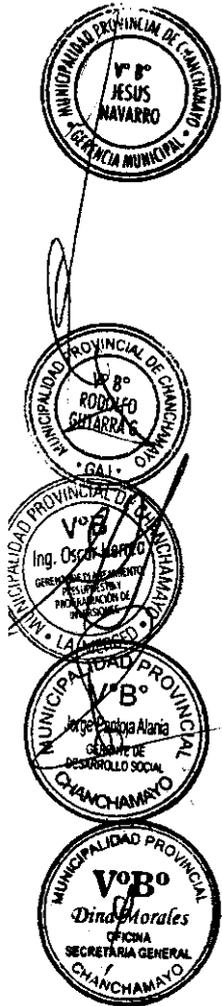
### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2016-MPCH/CM, de fecha 18 de mayo del 2016, donde el Pleno del Concejo Municipal por mayoría aprobó la donación de utensilios de cocina por el importe de s/ 1.200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 soles) a fin de implementar la cocina escolar de la Institución Educativa Integrada "Santa Rosa".

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** el Cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, quien a su vez deberá de vigilar el cumplimiento y objetivo de la presente donación, debiendo de comunicar al Despacho de Alcaldía..

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

**Hung Won Jung**

Alcalde